



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

03 MAY 2023

Bogotá D.C., _____

PROCESO VERBAL RAD. 2023-00003-00

En atención al informe secretarial que antecede, como los documentos aportados reúnen los requisitos establecidos en los artículos 82, s.s., y 368 y ss. del Código General del Proceso, el Despacho, **RESUELVE:**

1. ADMITIR la presente demanda de declarativa de responsabilidad civil extracontractual iniciada por **HERNANDO IGNACIO MORENO, DEYANIRA GONZALEZ GONZALEZ, YASSER HAIM MORENO GONZALEZ**, en contra **CAMOTI SAS y SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A**

TRAMITAR el presente asunto como un proceso VERBAL (Título I, Capítulo I, art. 368 del C.G.P

CÓRRASE traslado de la demanda y sus anexos por el término de veinte (20) días a la parte demandada.

ORDENAR la notificación del contenido del presente auto a los demandados en los términos del artículo 8° de la ley 2213 de 2022, o en los términos de los artículos 290, 291 y 292 del Código General del Proceso.

2. Como quiera la parte demandante señalan encontrarse inmersa en los presupuestos establecidos en el artículo 151 del C.G.P, el Juzgado atendiendo dicha preceptiva legal, concederá el amparo de pobreza solicitado.

Para el efecto se **RECONOCE** como apoderada judicial de la parte actora al abogado **LUIS ALFREDO ZONA PEÑA** para su representación, en los términos y para los fines del mandato conferido.

3. En consonancia con lo anterior y en virtud de lo normado en el artículo 154 del C.G.P, se proceder a **DECRETAR** la inscripción de la presente demanda en los folios de matrícula Inmobiliaria No. 50C-1421560, 50C-1421561, 50C-1234329 de la Oficina De Registro De Instrumentos Públicos correspondiente. Oficiese.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 044, hoy 04 MAY 2023  ALEJANDRO GEOVANNY SALINAS Secretario
--